MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2024- 105699 -UPRES – JEFAT –GRULO 29.25

Bucaramanga 20 de junio 2024

Señor
HENRY ALBERTO VILLARREAL CAÑIZARES
Representante legal
TERMEC LIMITADA
NIT. 800149403 8
Dirección: Cl 24 C # 26 50- Bogotá
Calle 16 No 17-52 Bucaramanga
Teléfono: 3134313802- 3105630575
Correo electrónico: henryvc64@yahoo.es
Bogotá DC.

Asunto: solicitud garantía repuesto dentro del contrato **N 101-7-**200441-23

En mi Calidad como supervisor de contrato N 101-7-200441-23 facultado Mediante comunicado oficial No. GS-2023-146012-DESAN-UPRES-GRUCO-17.5 del 28/09/2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONFORMADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, SAN GIL, AGUACHICA, BARRANCABERMEJA. Suscrito con la entidad TERMEC LTDA.

Con base a lo señalado Comedidamente me permito solicitar a la entidad LA GARANTÍA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL AIRE de la habitación 103 de la Clínica DESAN al cual se le suministro el ítem n. 16 del presente contrato el cual corresponde a (DESMONTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN CON BARRIDO DE NITRÓGENO A LA TUBERÍA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD COMPRESORA DE 9.000 BTU realizado el día 22 de mayo 2024.

Atendiendo la obligación N. 13 El contratista debe realizar el cambio DEL REPUESTO que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER atendiendo la garantía de uno (01) año aprobada por el contratista en su oferta económica. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previo diagnóstico o evidencia de daño

De acuerdo a lo anterior una vez recibido el presente requerimiento la entidad contratista deberá realizar el respectivo cambio de la unidad compresora DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO toda vez que ya cuenta con diagnóstico de 02 técnicos que fueron enviados por la entidad contratista donde se diagnosticó que el compresor no cuenta con la suficiente presión (fuerza) con carga de refrigerante para iniciar el ciclo de encendido.

Atentamente,

Subintendente **EDGAR TORRES JAIMES**
Responsable de Servicios Generales UPRES DESAN

Elaboró: SI Edgar Torres
Grulo UPRES DESAN.

Fecha de elaboración: 20/06/2024
Ubicación: documentos2023/mantenimiento de aires

Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas
Teléfono: 6499154 ext. 7229
Edgar.torres2594@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA